



EXENTA

Nº 493

Handwritten signature/initials

SANTIAGO, 21 NOV 2012

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA.

- 990 ejemplares del globo terráqueo de 12" Modelo 30064 con base plástica, marca Replogle de procedencia Americana, edición 2011.

Orden de Internación Nº 159 de fecha 17 de octubre de 2012.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO POZO RUIZ

Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

Handwritten signature of Patricio Pozo Ruiz

